

EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

El Defensor del Magisterio

Sr. D. P. S. de G.—Recibimos las cuentas y les enviamos los impresos.

» » F. A. de B.—Cumplido su encargo.

» » J. M. de O.—Cambiada dirección.

» » F. F. de S. P.—Recibidas cuentas, suyas y de su hija.

» » J. F. de B.—Cumplido su encargo.

» » V. A. de S. M.—Recibidas cuentas 4.º trimestre. Enviado recibos.

» » J. C. de S. F.—Id. id.

» » J. T. de D.—Recibidos sus documentos.

Sra. D.^a M. P. de S.—Cumplido su encargo.

» » M. C. de B.—Recibidas cuentas é importe sus

» » T. B. de M.—Escrito correo.

OBRA NUEVA

EL CAMARADA

PRIMER LIBRO DE LECTURA

POR

D. JOSÉ DALMAU CARLES

COMPRENDE: Ejercicios metodizados para aprender á leer, en tipos romano, bastardo, español, inglés, redondo y gótico.—Lectura y Escritura simultáneas.—Lecciones de Cosas.—Ejercicios de lenguaje y reflexión.—100 grabados.—Páginas á dos colores.—Un método abreviado de Caligrafía *española* en 50 muestras grabadas.—Un método abreviado de Caligrafía *inglesa* en 50 muestras grabadas.

De venta en librerías á 11 pesetas docena.

Ejemplares gratis pidiéndolos al autor, Ciudadanos 4,—GERONA

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

IV

Prometimos en el número anterior decir *qué es hablar*, en opinión del insigne Benot, y vamos á cumplirlo. He aquí, á este propósito, los párrafos que tenemos dispuestos para un libro, cuya publicación quizás no tarde ya, Dios mediante:

«Decir *que hablar es expresar pensamientos* es enunciar un hecho conocido por todo el mundo, que á nada conduce gramaticalmente y que ningún valor lingüístico tiene. Hablar, en sus relaciones con la enseñanza de una lengua, es algo maravilloso casi, que ha pasado hasta hoy inadvertido para los gramáticos. Veámoslo.»

«En el diccionario de una lengua están todas las palabras del idioma, pero con una significación general, vaga, indeterminada, abstracta. La palabra *libro*, por ejemplo, conviene á todos los libros; el vocablo *blanco* expresa la blancura en abstracto, aplicable á todas las blancuras de todos los seres susceptibles de este color; la dicción *aquí*

significa un punto, un sitio ó un lugar aprovechable para todos los lugares y sitios, y así sucesivamente. Y como el hombre necesita hablar, no de todos los libros, sino de uno determinado, ni de todas las blancuras, sino de una concreta dentro de la gradación de lo blanco, ni de todos los sitios á los que conviene la expresión *aquí*, sino de un *aquí* fijo é individualizado, resulta que las palabras de una lengua tal como están en el diccionario, no sirven, no son ó están aptas para hablar ó para expresar pensamientos.»

«Repárase en estos ejemplos:

libro

representa una idea general que se extiende á cualquiera y á todos ellos

mi libro,

que ya no es aplicable más que á los libros de mi pertenencia;

mi libro grande,

que expresa sólo los libros grandes que yo poseo;

mi libro grande de matemáticas,

que ya se refiere solamente á una parte del grupo anterior de libros, esto es, á los que traten de esta ciencia;

mi libro grande de matemáticas á medio uso,
expresión que se limita nada más al número de mis dichos libros que estén medianamente usados;

mi libro grande de matemáticas á medio uso, que ves,
locución, en fin, por la que se llega á nombrar un determinado libro.»

«En el diccionario, pues, no había, formado ya, un vocablo para nombrar EL LIBRO A QUE YO ME REFERIA; ESE LIBRO no tenía nombre hecho; yo no disponía para hablar más que de palabras con significado abstracto y tenía necesidad de nombrar un ser concreto; yo he llegado á esa individualización agregando unas á otras palabras abstractas; con lo abstracto y lo general he formado lo concreto y lo individual; he dado nombre á lo que no lo tenía... ¡PUES ESO ES HABLAR!!:

Sacar las palabras de su acepción general;

limitar lo general con lo general;

hacer nombre á lo individual;

*expresar cosas en concreto;
hacer lo que no está hecho.»*

«Y por mucho que se quiera rehusar esta definición del hablar, habrá que aceptarla forzosamente como verdad incontrovertible. Cierto es que la necesidad de individualizar tiene sus grados; pero, mirese como se mire, el hecho de hablar, lingüísticamente, ó como empleo de signos del lenguaje, no es otra cosa que la combinación de palabras para llegar á la individualización de significados á que el hombre se refiere. Habla el hombre, por ejemplo, de una escuela determinada; se refiere á un libro concreto; verifica una acción dada; pero ni esa acción, ni esa escuela, ni ese libro podrá expresarlas si no les fabrica el nombre que no tienen hecho, porque lo individual carece de nombre en todas las lenguas.»

«*Lexicología* es el tratado del significado de las voces. *Lexicografía* es la catalogación de las palabras. *Léxico* es la reunión de ellas. *Lexicólogo* es el entendido ó experto en muchas palabras. *Lexicógrafo* es el catalogador de voces ó formador de diccionarios.»

«Hay dos clases de diccionarios: ideológicos y gráficos, según que tengan catalogadas sistemáticamente las ideas y sus correspondientes palabras, ó que contengan agrupadas en algún orden (alfabético) las palabras con sus correspondientes ideas.»

Supongamos que se quiere dar nombre á las ideas de
matar alevemente,
matar concertándose con defensa y testigos,
ó que se ignora qué ideas representan los vocablos.

prótesis,
concreción,
sadismo.

Para el primer caso se necesita el diccionario ideológico, y el gráfico para el segundo ejemplo.»

Continuaremos.

Juan Bautista Puig.

CRÓNICA

¡Oh, ser maestra aquí es reclamarse de puro gusto. ¡Qué suerte de consideraciones gozan los educadores de la infancia!

Sueldo pequeño, local de clases pequeño, casa pequeña, todo arregladito de tal manera que no parece sino que los encargados de proteger a las maestras han querido que éstas imitaran a Diógenes que, según cuentan, vivía en una cuba, tal vez huyendo de la chismoseria vecinesca.

El filósofo griego, empero, podía salir libremente de su escondrigo para tomar el sol, respirar buen aire, gozar de las bellezas naturales. No es comparable su suerte con la de nuestras maestras. Suele regalárselas con una casa de aduar, ó peor todavía, y se le dice: estate aquí y ¡chito! No tendrás una niña en la Escuela, por lo cual podrías decir que eres una reina, *cobrarás sin trabajar.....!*

—Oh, que yo quisiera.....

—Nada! Quieta. Sostendremos un colegio privado, rico y grande, y tu, si gustas, lo contemplarás ufana desde la azotea del raquizamí que te ofrecemos. ¿Quieres más? Pues pagarás consumos, aunque no comas, para que sepas prácticamente lo que son paradojas. Eso, en los tiempos actuales, es de primera necesidad.

¿Eres maestra interina? Mejor, así podrás avisar á tus compañeras que pidan venir acá, en este pueblo pintoresco, de rancio abolengo, con pretensiones de nobleza, como las gastamos á principios del siglo XX.

Aquí todos somos hermanos, y no queremos por ello más que *hermanas*. Si no damos á la Maestra ni tan solo esperanza, en cambio practimos decuplicada la caridad, manteniendo á diez *hermanas*.

No te quejes de la casa, ni porque llueva en ella como en la ealle, ni porque falte luz como en una cueva. No te quejes, porque nadie va á oírte.

Ninguna niña va á la Escuela pública. ¿Para qué, si moriría al mes de meterse en ese antro?

—¡.....!

—Nada, *señora*, usted es una, las otras son diez, y nos quedamos con estas: ¿somos lógicos?

Estas líneas me ha sugerido la lectura de una carta que ante dirige la maestra interina de B..... en esta provincia. Lo que me da motivo para hablar una vez más de que hacen falta locales.

Y hasta otra,

S. Santaló.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

Nuevamente la lluvia se ha metido con los azares de *La Fraternidad*, de Figueras, dan lo ocasión, esta vez, de que se suspendiera la *conversa* del día de Reyes, que quedó aplazada para el primer domingo de Febrero próximo, gracias al desinterés del Sr. Dalmáu Carles aceptando nuevo viaje á la capital ampurdanesa.

Campanilla.

De no ser una inmodestia gerundense, diríamos que las *conversas* h. n. sido trasplantadas á Tarragona. Mas aun así supuesto, resulta que el árbol cambió en gran manera al marcharse de aquí, Si nuestras *conversas* son, desde el primer día reuniones sencillas y de carácter íntimo, sin más alcance que despertar relaciones y lazos entre los maestros, tomando por motivo la disquisición sobre cualquier asunto profesional,—las *conversas* de Tarragona, á juzgar por la primera, recientemente celebrada, serán de objetivo bien diferente; pues al llevarlas á un ateneo, presidirlas las autoridades y hacerlas públicas, adquieren la modalidad de verdaderas *conferencias*, prontas á convertirse en el *mitin* de propaganda pedagógica. La orientación es muy distinta de la nuestra, y hay que remarcarla, no en elogio ni en censura, sino para que los de aquí y los de allá reflexionen primero y rectifiquen después, si ha lugar, para juntos decidir cual conviene que sea el sentido de las *conversas* de Cataluña.

Interin, reseñemos que la fiesta del magisterio de Tarragona fué hermosa y grande. Además del ponente, D. Joaquín Panadés, hablaron otros diez maestros, dos maestras, el Inspector provincial, el Jefe de la Sección de Instrucción pública y los canónigos doctores Gassola y Balcells. Los discursos, en general, fueron radicales y revolucionarios, defendiéndose, verbigracia, la educación y tomándose las conclusiones siguientes:

«1.^a La escuela graduada comprenderá tres grados; elemental, medio y superior. Cada grado tendrá su programa especial que se desarrollará cíclicamente.

2.^a Cada grado tendrá 2 horas diarias de clase: de 8 á 10; de 10 á 12, y de 14 á 16.

3.^a Queda á cargo del Sr. Inspector señalar las escuelas que han de ensayar el sistema propuesto, así como de intervenir si fuese necesario con la superioridad para obtener la correspondiente autorización. Y en las demás escuelas se desarrollará la enseñanza según la distribución cíclica, alma de la escuela graduada, para facilitar el paso á la gradación.»

Campanilla.

Basta ya de silencio y empiece con brio la faena. Saben, queridos lectores, de qué se trata? Pues de un propósito elevadísimo, de una aspiración digna de loa. Se ha hablado por varios maestros de que durante las próximas vacaciones de verano se realice un pequeño curso en una Normal extraoficial y que llamaremos de verano. (Es de V. la frase, señor Puig). Verdad que la cosa es importantísima? No quiero desflorar la idea incubada en portentoso cerebro; es mi propósito solamente romper el fuego para que hasta mediados de junio no cese ya de hablarse del *affaire*, se le *hinche*, se le dé calor y tengan tiempo los apáticos y los remolones de pensar la cosa, estudiar las ventajas y desventajas y decidirse ó no (que sea que sí) á pasar una temporadita en compañía de fraternales amigos.

Me adelanto quizás escribiendo estas cuatro líneas, tal vez sean inoportunas aun; más no puedo por más tiempo resistir el deseo de hablar del asunto y... los cursillistas de Cassá de la Selva, Montúa, Llach, Barbero, etc. etc. etcétera—todos los maestros—tienen la palabra y se les suplica escriban algo sobre el asunto.

*
*
*

Escribe un amigo á otros dos impresionado por la lectura del «Magisterio Tarraconense» que publica la reseña de la conversa en Tarragona celebrada: «Hay que convenir que allá se trabaja con más fortuna, porque todo el mundo presta su apoyo.

Nuestra labor de aquí, la de la docenita de maestros que damos señales de vida, es quizás labor más grande que la tarraconense, grande aun que sea más pequeña, pues es labor recóndita é ignorada, casi sin premio, siempre sin eco, frecuentemente con intriga. Permitid, amigos, este desahogo, impropio de los que vivimos la teoría del bien por el bien.»

Francisco Navès.

Asamblea de los amigos de la Enseñanza

IMPRESIONES Y COMENTARIOS

Restituido al seno del hogar y de la escuela; lejos del «mundanal ruido» de la *primera población de España*; fuera de alcance de la elocuencia límpida y brillante de Canalejas y de la vehemente oratoria de Vincenti; impresionado todavía con tanto discurso hermoso, con tanta queja fundada, con tanta mano amiga estrechada, con tanto corazón generoso descubierto; robustecida mi antigua creencia de que ninguna otra clase aventaja á la del Magisterio en virtu-

des cívicas; admirando la discreción y talento de la Maestria española; subyugado por la alteza de miras y exquisito tacto del Delegado regio de Barcelona, Sr. Maristany; gustando la realidad presente y como nunca esperanzado en el venidero, registro mi bagaje de asambleísta y me encuentro con dos notas sumamente simpáticas y de innegable trascendencia en el porvenir del Magisterio y de la primera enseñanza.

La primera es la conclusión presentada por el vicerrector de la Universidad de Barcelona, don Lorenzo de Benito, ponente del tema. «Reforma de que debe ser objeto la actual organización, relativa á la manera de proveer las vacantes en Escuelas de instrucción primaria», pidiendo en los concursos un turno para la antigüedad y otro para el *mérito*.

Cuando tanto se ha dicho y se murmura contra la oposición, pregonando, un fracaso, fuera muy conveniente ensayar pronto este turno de mérito en la provisión de Escuelas y ver si en la práctica se obtenían los excelentes resultados que de él se prometen sus entusiastas defensores.

La otra nota la dió D. Antonio Gavaldá. ¡Calculen ustedes si será afinada! El ilustre Regente de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona presentó una proposición pidiendo que «Cada período de quince años de buenos servicios en una misma escuela, justificados ante las autoridades del ramo, dará derecho inmediato al aumento de una categoría dentro de la misma localidad»...

Una de las mayores plagas de la enseñanza, es este continuo cambio de escuelas y maestros que se observa hoy día. El ideal de la enseñanza y del Magisterio debería consistir en que cada Maestro se encontrara en su Escuela y no fueran á sacarle de ella los trabajos de un ascenso ó de una mayor jubilación. Para ello, nada como el Escalafón general del Magisterio de primera enseñanza, dando á cada maestro, y no á la escuela, el sueldo que por sus servicios y méritos le corresponda.

Pero esta aspiración, tan social y factible, no ha cristalizado aún, y es para muchos una verdadera utopía. Saludemos, pues, y demos la bienvenida á la proposición del Sr. Gavaldá, aceptada por el ponente y unánimemente aplaudida por la Asamblea.

* * *

Me parecía haber recogido algunas impresiones desagradables y en parte alguna me las encuentro. Se me extraviarían en el trayecto de Barcelona á Tortellá.

Juan Bosch Cusi.

CRONICA GENERAL.

Llamamos la atención de nuestros estimados lectores sobre la importancia de los artículos que, sobre *Enseñanza de la Gramática*, hemos empezado á publicar y debidas á la pluma de don Francisco P. Puig.

El Sr. Puig es un profesor ilustradísimo, director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Publicaremos, sin interrupción, los trabajos de tan eximio compañero, honrando, así, las columnas de EL DEFENSOR y correspondiendo, muy pobremente por cierto, á cuánto merece nuestro sabio maestro.

La orientación, tan lógica como moderna, que el señor Puig traza á los estudios gramaticales, ha de preocupar muy mucho al Profesorado; porque la deficiencia del texto académico no hay que buscarla solamente en la forma antipedagógica de la exposición y en el divorcio entre el lenguaje y la gramática, que es la nota característica del libro de la Academia; sino en la esencia de la doctrina misma que sustenta, reñida abiertamente con la lógica y con las leyes de la filología.



Ha fallecido en Palán de Montagut don Pedro Coderch padre de la profesora de Palol de Rebardit doña Dolores y cuñado de la de Begudá doña Francisca Torrentá.

Reciban tanto nuestras compañeras como la demás familia del difunto nuestro más sentido pésame.



En la sección oficial de este número podrán ver nuestros lectores la Real Orden dictando reglas para que los maestros de escuelas dotadas con sueldo menor de 500 pesetas puedan percibir, desde el mes actual el que se les asigna en la nueva Ley de presupuestos.

Es lástima que la tardanza con que siempre se dan esta clase de instrucciones habrá de ocasionar seguramente retraso en el percibo de haberes por no haberles sido posible á los interesados legalizar su situación en la forma que se indica.



La *Gaceta* del día 1.º del actual publica las propuestas hechas por el Rectorado en virtud del concurso de traslado ultimamente anunciado, en las que ocupa el primer lugar para *Tarragona*, D. Antonio Gilabert; para *Barcelona*, D. Mateo del Brió; para una auxiliaria de *Barcelona*, D. Rafael Escrivá; para *Figueras*, D. Raimundo Roca; para *Barcelona*, auxiliaria D. Domingo Balagué; para *Manlleu*, D. Juan Tort; para *Amposta*, D. José Rovira; para *Gandesa*, D. León Pascual; para *Inca*, D. Pedro Cardona; para *Arta*, D. Mateo

Ranz; para *Albi*, D. José Pons; *Calaf*, D. Estanislao Gellong; *Pont de Armentera*, Salvador Sanmell; *S. Lorenzo*, Juan Artola; *Miravet*, Cipriano Muñoz y *Oliana*, D. Ramón María Bas.

Van también propuestas para *Barcelona*. (auxiliaría) D.^a Juana Herrero; *Vich*, D.^a Angeles Andreu; *Olot*, D.^a Carmen Huguet; *Horta*, D.^a Maria de los Desemparados Martinez; *Sitjes*, D.^a M.^a Gloria Ossó; *Balaguer*, D.^a María Francisca Morralla; *Amporta*, D.^a Leonesa Riu; *Alcanar*, D.^a Dolores Febrer; *Roquetas*, D.^a Quiteria Paula; *Berga*, D.^a Isabel Rodó; *Amer*, D.^a Luisa Usall; *Cornellá*, doña Rosa Bassa; *Castelladral*, D.^a Joaquina Bosch, y *Cubells*, doña Trinidad Ruiz.



Ha sido nombrada maestra propietaria de Ripoll doña Rosa Bassa Pons, que tiene ya el título administrativo á su disposición en la Secretaría de la Junta provincial.



Al objeto de evitar demoras en la formación de las nóminas de enero la Junta provincial acordó rogar telegraficamente á la Ordenación de Pagos que por igual medio diese instrucciones, habiendo obtenido la siguiente respuesta: «en contestación á su telegrama del 12 tengo honor manifestarle esta Ordenación; no puede enviar instrucciones formación nóminas maestros. El Ministerio de Instrucción pública ha dictado ya las instrucciones á maestros con nuevo sueldo 500 Ptas.»



Son aún varios los maestros que están en descubierto de la rendición de cuentas. El Ministerio de Instrucción pública apremia y á la Junta provincial no tiene más remedio que suspender de sueldo á todos los descuidados.

Deseosos de evitar perjuicios en el número próximo publicaremos la lista de todos aquellos de quienes nos conste que no las tienen rendidas, porque también puede darse el caso de que alguno las haya enviado y por haberse extraviado en correos aparezca en descubierto.

Asociación del Magisterio de la provincia de Gerona

SECCIÓN DE OLOT

Extracto de los acuerdos, tomados por unanimidad, en la reunión general celebrada el día 28 de los corrientes:

- 1.º Dar un expresivo voto de gracias á los individuos de la Junta Directiva saliente por el celo é interés con que desempeñaron sus cargos.
- 2.º Adherirse á la segunda Asamblea nacional de la Enseñanza que se cele-

brará en Barcelona el próximo mes de Enero, nombrando para que represente á esta Asociación, el ilustrado Maestro de Tortellá D. Juan Bosch y Cusi y

3.º Mandar atenta comunicación de gracias á los Sres. Diputados y Senadores es que en las Cámaras han defendido al Magisterio, encareciéndoles no cejen en su empeño, hasta conseguir que se vean cumplidas nuestras modestas y justas aspiraciones, que son las de España entera. Lo que se publica en este periódico profesional para que llegue á conocimiento de los socios que no concurrieron á la reunión.

Olot 30 de Diciembre de 1903.—P. A. de la J. D.—El Secretario, *Emilio Gento*. V.º B.º.—El Vice-presidente, *Juan Badía*.

Sección Oficial

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

EXPOSICIÓN

Señor: Para llevar á la práctica lo que dispone la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903, en la parte que se relaciona con los haberes de los Maestros de primera enseñanza, que por laudable iniciativa del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, mi digno antecesor, aceptada por los Cuerpos Colegisladores, no han de ser en lo sucesivo inferiores á la dotación de 500 pesetas anuales, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 8 de Enero de 1904.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Lorenzo Dominguez Pascual*.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza que perciben sus haberes con cargo al Presupuesto de Estado, disfrutando un sueldo inferior á 500 pesetas, tendrán en lo sucesivo, y á contar desde el día 1.º del mes actual, derecho á percibir la expresada dotación de 500 pesetas y los demás emolumentos que disfruten y puedan corresponderles con arreglo á la legislación vigente.

Art. 2.º Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para llevar á la práctica la aplicación de las prescripciones de este Decreto.

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Dominguez Pascual*.
(*Gaceta de Madrid* de 9 de Enero de 1904).

CIRCULAR

El Exmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

Para cumplir lo preceptuado en el Art. 2.º del Real Decreto de esta fecha; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer;

1.º Los Maestros que hoy disfrutan menor dotación de 500 pesetas como sueldo asignado á sus Escuelas, y estén desempeñándolas actualmente deberán percibir desde el día 1.º del corriente los haberes mensuales que les correspondan con arreglo á dicha dotación de 500 pesetas que será en lo sucesivo el sueldo menor para las Escuelas de primera enseñanza.

2.º A fin de evitar dificultades en el percibo de los haberes antedichos, se faculta á las respectivas Juntas locales de primera enseñanza para que extiendan la correspondiente diligencia en los Títulos administrativos que posean los maestros interesados, con arreglo al siguiente modelo:

D. Presidente de la Junta local de primera enseñanza de.....
 Certifico: Que el Maestro ó Maestra de la Escuela pública de..... ha desempeñado sin interrupción el expresado cargo hasta el día 31 de Diciembre de 1903, percibiendo la cantidad de..... que correspondían á la dotación de su Escuela, y que continua desempeñándola desde el día 1.º de Enero del corriente año con el haber de 500 pesetas, que deberá percibir en lo sucesivo, á contar desde dicha fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 8 de Enero de 1904 y Real orden de la misma fecha. Y á fin de que esta diligencia pueda servir al interesado como cese en el percibo de su anterior sueldo y toma de posesión del que hoy le está asignado, expido la presente en.....

3.º Los nombramientos que por efecto de los concursos únicos pendientes de resolución hayan de hacerse, se entenderán con la dotación anual de 500 pesetas, si bien los Maestros nombrados no tendrán derecho al percibo de aquella hasta el día que se posesionen de sus cargos.

4.º Extendida la diligencia de toma de posesión en los títulos de los Maestros que hoy se hallen al frente de sus escuelas, y reintegrado el título con una póliza de 2 pesetas, el maestro deberá remitir dos copias literales de aquél, extendidas en el papel correspondiente á la Junta provincial de Instrucción pública á fin de que sean entregadas al habilitado del partido judicial, y pueda ordenarle que incluya en nómina los nuevos haberes del maestro, que no podrán ser acreditados sin este requisito.

5.º La asignación de material para las escuelas cuya dotación se aumenta á 500 pesetas, será desde este año la sexta parte de este sueldo, y conforme á su importe se modificarán los presupuestos formulados por los Maestros.

6.º Quedan suprimidas las subvenciones concedidas á las escuelas públi-

cas incompletas, á las de ambos sexos y de temporada que han venido otorgándose para mejorar los sueldos de los maestros que las desempeñan.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. años.—Madrid 9 Enero de 1904.—El Sub-secretario, *Casa Laiglesia*.—Sr. Rector de la Universidad de.....

(*Gaceta* 10 Enero 1904.)

Real decreto de 1.º de Enero del actual.

«EXPOSICION

SEÑOR: Se cumplirá en Mayo de 1905 el tercer centenario de la aparición de un libro cuyo solo nombre supera al más alto encomio que de su mérito se intentara: el *Quijote*. Apréstanse á conmemorarlo y celebrarlo muchas gentes, con honrosa espontaneidad, patentizándose de este modo que la santa unidad á quien el amor llama Patria, no sólo funde la diversidad de pueblos, territorios, intereses y anhelos de un día, sino también el patrimonio espiritual atesorado por las generaciones que pasaron, y los alientos vivificadores con que se han de realizar los providenciales destinados colectivos.

Aunque la mayor excelencia del homenaje consiste en ser popular, al Gobierno incumbe, no sólo asociarse á él, sino procurar el ordenado concierto de las iniciativas, ya que, dichosamente, no sea menester estímulo alguno. Este es el designio con que tengo el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 1.º de Enero de 1904.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Antonio Maura y Montaner*.

REAL DDCRETO

A propuesta del Presidente de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para secundar y ordenar la conmemoración del tercer centenario de la aparición del *Quijote*, se nombra una Junta que formarán el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Estado de la Guerra, de Marina y de Instrucción pública, un representante, por ella designado, de la Real Academia Española, un representante que designe la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, un representante que designe el Ateneo Científico Literario y Artístico de Madrid, el Director de la Biblioteca Nacional, el Presidente de la Diputación provincial de Madrid, el Alcalde de Madrid, un representante que nombre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y don Mariano de Cavia.

El Gobierno agregará á esta Junta los representantes autorizados de otras Corporaciones que contribuyan á los festejos cuando lo estime conveniente.

Será Secretario de la Junta, con voz y voto, el Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 2.º La Junta podrá dividirse en Secciones y deliberar en pleno, con la tercera parte ó más de sus miembros.

Art. 3.º La Junta, así como las secciones que en ellas se formen, disfrutará para sus comunicaciones oficiales la franquicia postal y telegráfica que, tratándose de un servicio público, les corresponde. Si lo estimase oportuno podrá la Junta adoptar ó formar un reglamento para metodizar los trabajos.

Dado en Palacio á 1.º de Enero de 1904.—ALEONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura y Montaner*.

OBRAS NUEVAS

DE

D. JOSÉ DALMÁU CARLES

INFANCIA.—Libro 2.º del *Método Completo de Lectura*.—Contiene: Sencillas composiciones, en forma de cuentos, sobre *Ciencia, Historia y Educación*.—Lecturas iconográficas para desarrollar la observación, la invención y el raciocinio.—Un curso graduado de *Lecciones de Cosas*.—Ejercicios de recitación y lenguaje.—Páginas á dos colores.—Variedad de caracteres.—Lectura y escritura simultáneas.—280 grabados.

En todas las buenas librerías, á 10 pesetas docena.

RUDIMIENTOS DE DERECHO.—*Curso de instrucción cívica*.—Contiene la doctrina de esta importante asignatura, sensibilizada por medio de 87 hermosos grabados y multitud de datos históricos que amenizan la enseñanza.—Libro novísimo entre todos sus similares.

En todas las buenas librerías, á 10 pesetas docena.

Ejemplares grátis de ambos libros, pidiéndolos al autor.

Ciudadanos, 4.—GERONA.

HISPANIA

**COMPañIA ANONIMA DE
SEGUROS CONTRA ACCIDENTES**

CAPITAL SOCIAL 5,000.000 PTAS.

Cortes, 347.—BARCELONA

Por el seguro **COLECTIVO** puede el patrono quedar garantido de todas las responsabilidades á que por la Ley viene sujeto por los accidentes que pueden ocurrir á sus trabajadores.

Por el **INDIVIDUAL** puede el asegurado, mediante una prima anual que oscila entre treinta y ochenta céntimos por cada mil pesetas, dejar á su familia el capital que desee en el caso de morir á consecuencia de cualquier accidente.

El seguro **AGRICOLA** es también un medio de fomentar las buenas relaciones entre los propietarios y sus braceros.

Además de los dichos hace la Compañía todos los demás ya vulgarizados, como de *incendios, vida, responsabilidad civil, rotura de cristales, etc.*

Representante en Gerona,

JOSÉ GUMBAU SERRA

PLAZA DE SAN JOSÉ.—NUM. 1.